**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Relación de documentos y requisitos que debe presentar el solicitante para Cambio de Representante Legal del Plantel Educativo Particular del Tipo de Educación Básica.

1. Elaborar escrito dirigido a la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor, Secretaria de Educación, con atención al C.P. Luis Alberto Perales Olvera, subdirector de incorporación y supervisión; la solicitud debe contener los siguientes datos:

1. Nombre del Plantel;
2. Clave de Centro de Trabajo;
3. Número de Acuerdo de Autorización;
4. Debe de estar firmada por el Propietario o Representante Legal.

2. La personalidad del solicitante deberá acreditarse con la siguiente documentación:

1. Persona moral: escritura constitutiva debidamente notariada e inscrita al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la misma deberá contemplar en su objeto social el impartir educación.
2. Representante Legal: acreditar con poder notariado actualizado, identificación oficial con fotografía vigente, Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal vigente.

3. Manifiesto de voluntad de transferir los derechos y obligaciones del plantel educativo, debiendo mencionar la Clave de Centro de Trabajo, número de Acuerdo de Autorización, y ratificación de las firmas ante Notario Público.

4. Acuerdo de Autorización Original.

5. Publicación del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

6. Constancia de Asignación de Clave de Centro de Trabajo.

7. Plantilla del Personal Docente y Administrativo.

8. Certificado vigente expedido por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa en Tamaulipas (ITIFE). Domicilio: Blvd. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Periodista. Teléfono: 834 316 21 83 y 834 316 20 03 Ext: 46842.

9. Datos generales del plantel (Anexo 3).

El plantel educativo deberá de contar con:

* 3 aulas de 24 metros cuadrados (como mínimo) cada una para Educación Preescolar, 6 aulas para Educación Primaria y 3 para Educación Secundaria.
* Las instalaciones deberán cumplir son lo previsto en el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas correspondiente al nivel educativo.

**Nota:** No se aceptan solicitudes con proyectos de inmuebles en construcción, ya que es preciso que las instalaciones propuestas se encuentren completamente construidas y equipadas.

10. Acreditación legal del inmueble:

a) Escritura Pública de propiedad inscrita en el Registro público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

b) Contrato de arrendamiento: en el cual se mencione el nombre del arrendador y del arrendatario, fecha de inicio del contrato, periodo de vigencia (mínimo de dos años), el uso del inmueble que debe ser para impartir educación y ratificación de firmas ante notario público.

c) Contrato de comodato: en el cual se mencione el nombre del comodante y del comodatario, fecha del contrato, periodo de vigencia, debiendo garantizar como mínimo dos años, el uso pactado que debe de ser para impartir educación y ratificación de las firmas ante notario público.

11. Visto Bueno definitivo otorgado por Protección Civil.

12. Constancia de Uso de Suelo vigente expedida por la instancia municipal correspondiente (No se aceptarán constancias en trámite).

13. Constancia de seguridad estructural expedida por un perito (Ingeniero Civil o Arquitecto) misma que deberá contar con los siguientes datos:

1. Nombre del perito, domicilio, número de cédula profesional y copia de la misma.
2. Fecha y vigencia de la constancia.

14. Plano general del inmueble, describiendo medidas de las aulas, debiendo estar legible los números y firmado por el solicitante.

15. Croquis de localización (Google Maps) del plantel educativo, precisando las entrecalles en donde se encuentra el plantel educativo.

16. 5 fotografías del plantel: frente de la institución, aulas, sanitarios, biblioteca y área recreativa.

17. Póliza de seguro escolar ante eventualidades que pongan en riesgo la vida y la integridad física de los niños y niñas, durante su traslado y permanencia en el centro educativo.

18. Licencia Sanitaria vigente, expedida por la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas – COEPRIS.

19. Una vez revisado y aprobado el trámite, la Subdirección de Incorporación y Supervisión indicará al particular el momento exacto para que realice el pago correspondiente en la página de Finanzas de Gobierno del Estado

<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/autoridades_educativas.php>